



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE UGENA

Por Acuerdo Plenario de fecha 19 de diciembre de 2018 el Ayuntamiento de Ugena se aprueba inicialmente expediente de supresión del servicio de ludoteca.

Se procede a dar trámite de audiencia por plazo de 30 días naturales, en su caso, de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, o sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.ugena.es>]

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Ugena 21 de diciembre de 2018. El Alcalde Jesús García Fernández.

Nº.I.-6390